



## TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN CONVOCATORIA 2024

La presente convocatoria reconoce la necesidad de incrementar la incidencia del conocimiento humanístico, científico y tecnológico en la solución de los problemas prioritarios nacionales, en beneficio de la población. El desarrollo de proyectos de investigación e incidencia deben abordarse desde el trabajo colaborativo, la interdisciplinariedad, la concurrencia de capacidades y el derecho de las personas a beneficiarse del desarrollo de la ciencia y la tecnología. Resulta indispensable incrementar la proporción de investigaciones que busquen tener impactos positivos directos en nuestra realidad, orientadas a la generación de conocimiento que tenga la capacidad de incidir en la consecución del bienestar de la sociedad. En este sentido, los esfuerzos de investigación deben alinearse con las problemáticas definidas en los Programas Nacionales Estratégicos (ProNacEs), que son el instrumento de política pública coincidente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la ONU en su agenda 2030.

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 8 fracción I, del *Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México (TecNM)*, se convoca al personal académico de los Institutos Tecnológicos Federales, Descentralizados y Centros, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia, a presentar propuestas de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA: Requisitos

1. El personal académico podrá presentar a) Propuestas de investigación científica que contribuyan a la generación y aplicación del conocimiento; b) Propuestas de desarrollo tecnológico e innovación que contribuyan preferentemente a la solución de problemas estatales, regionales o nacionales, así como a la producción de propiedad industrial y transferencia de tecnología.
2. Las propuestas deberán ser congruentes con el campo de experiencia del director de proyecto.
3. Se podrán proponer proyectos que sean **continuación** de la Convocatoria 2023, siempre y cuando se justifique la pertinencia y la importancia e innovación de nuevos entregables, previa evaluación satisfactoria de la etapa anterior, en el módulo de informes de la plataforma de proyectos. Así mismo, en 2024 se podrán proponer proyectos que resultaron aprobados en 2023 como **continuación** de la Convocatoria 2022, en una tercera y última fase de estos proyectos.
4. El director de proyecto y los académicos participantes en los proyectos deberán registrarse y mantener actualizada la información laboral, académica y profesional en el módulo CVU del TecNM en la siguiente dirección electrónica: <https://cvu.dpil.tecnm.mx>
5. Las propuestas deberán ser registradas en la plataforma de proyectos <https://proyectos.dpil.tecnm.mx>
6. Un profesor podrá participar como director de proyecto sólo en un proyecto y como colaborador hasta en dos proyectos, sin superar un máximo de tres proyectos vigentes, incluida la Convocatoria Proyectos

de Desarrollo Tecnológico e Innovación para Estudiantes. Las solicitudes de prórroga autorizadas se consideran como parte de los proyectos vigentes.

7. Los académicos adscritos a los diferentes Institutos o Centros como Cátedras CONAHcyT, Posdoctorados, Profesores por Honorarios y en Interinato, sólo podrán participar como colaboradores en un máximo de dos proyectos, siendo responsabilidad de las autoridades del plantel o centro validar y acreditar las adscripciones de los profesores participantes.

8. Las propuestas de proyectos deberán considerar la integración de estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado en el desarrollo del proyecto, obteniendo la información de la base de datos de servicios escolares de cada plantel propuesto.

9. Se tomarán en consideración las propuestas de investigación educativa o de perspectiva de género, así como propuestas que fomenten el desarrollo sustentable y el cuidado del ambiente. Así mismo, se tomarán en consideración las propuestas de investigación referentes a los proyectos estratégicos de desarrollo del gobierno federal.

10. Además de lo señalado anteriormente, se deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

#### SEGUNDA: Modalidades

1. Proyectos sometidos a partir de programas de Licenciatura, cuyos resultados impacten en la acreditación del programa educativo. Esta modalidad participa por un monto máximo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
2. Proyectos sometidos a partir de programas de Posgrado, cuyos resultados impacten en un aumento del nivel académico. Esta modalidad participa por un monto máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
3. Proyectos sometidos a partir de Redes de Investigación, con la participación de profesores miembros de estas redes, que se ocupen de problemas prioritarios nacionales, de acuerdo a las temáticas registradas: a) Agricultura Sustentable; b) Desarrollo de la Tecnología del Hierro y del Acero; c) Electromovilidad; d) Genética y Cultura del Maíz; e) Laboratorio Nacional del TecNM para Impulsar la I+D+I en Ingeniería; f) Modelación, Simulación, Bioinstrumentación y Desarrollo de Experimentos de Bioprocesos; g) Red de Tecnologías Computacionales Aplicadas; h) Red Internacional de Control y Cómputo Aplicados y las que resulten aprobadas derivadas de la convocatoria de redes 2023 del TecNM. La modalidad Redes de Investigación participa por un monto máximo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

#### TERCERA: Asignación y duración de los proyectos

1. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por la calidad de las propuestas recibidas y por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2024.
2. La duración de los proyectos de investigación será anual.



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO  
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN  
CONVOCATORIA 2024**

**CUARTA: Evaluación y aprobación**

1. Las propuestas serán evaluadas por un comité de pares académicos, el cual analizará y evaluará el contenido de la propuesta registrada en la plataforma de proyectos, en función de la calidad y del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y en la presente Convocatoria.

2. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los procedimientos de formulación, aprobación, control y seguimiento de los proyectos de investigación en el TecNM, descritos en los *Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación en el Tecnológico Nacional de México*, y demás disposiciones normativas aplicables.

**QUINTA: Monto y calendarización**

Los montos del presupuesto asignado a un proyecto podrán ascender hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), en la modalidad de licenciatura; hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en la modalidad de posgrado; y hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), en la modalidad de Redes de Investigación. Los recursos serán distribuidos en los capítulos 2000 y 3000, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y dependiendo de la evaluación de la propuesta, así como de la productividad académica y/o en materia de desarrollo tecnológico e innovación del director de proyecto durante los últimos 3 años.

**CALENDARIZACIÓN**

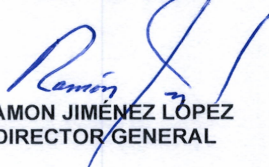
Actividad	Fechas
Emisión de convocatoria	15 de diciembre de 2023
Recepción de propuestas en <a href="https://proyectos.dpil.tecnm.mx">https://proyectos.dpil.tecnm.mx</a>	Del 18 de diciembre de 2023 al 9 de febrero de 2024
Cierre de la plataforma de proyectos	9 de febrero de 2024 a las 14:00 horas tiempo del Centro de México
Publicación de resultados en el Portal Web TecNM	A partir del 11 de marzo de 2024

Los aspectos no contemplados en la presente Convocatoria y Términos de Referencia, así como las cuestiones que presenten confusión o controversia, serán resueltos por el TecNM con apego a la normatividad vigente.

Para más información se podrá comunicar a los correos: [d\\_posgrado03@tecnm.mx](mailto:d_posgrado03@tecnm.mx) y [d\\_posgrado@tecnm.mx](mailto:d_posgrado@tecnm.mx)

Ciudad de México., a 15 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

  
**RAMON JIMÉNEZ LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**